

## AFILIACIONES REQUISITOS DE PARENTESCO

Parentesco	Condiciones	Requisitos y forma de acreditar parentesco.	Observaciones
Hijos del titular o del cónyuge o del conviviente. (Obligatorio)	Hasta 21 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para agregar Familiar</li> <li>Partida de nacimiento o libreta de familia</li> </ul>	
Hijo Estudiante (Obligatorio)	Estudiantes. (21 a 26 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para agregar Familiar</li> <li>Declaración jurada.</li> <li>Partida de nacimiento o Libreta de familia (ingreso por primera vez).</li> <li>Certificado de alumno regular, en carreras oficiales. (30 días de validez, de la fecha de emisión)</li> </ul>	Renovación anual, hasta el 30 de abril.
Hijos con aportes (Voluntario)	21 a 26 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para agregar Familiar</li> <li>Declaración Jurada</li> <li>Partida de nacimiento o Libreta de familia (ingreso por primera vez).</li> </ul>	
Hijos Discapacitados (Obligatorio)	Discapacitados (Mayores de 21 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para agregar Familiar</li> <li>Declaración jurada.</li> <li>Partida de nacimiento o Libreta de familia (ingreso por primera vez).</li> <li>Certificado médico con diagnóstico, porcentaje de incapacidad laboral, indicando si es permanente o transitoria. Extendido por establecimiento dependiente de un <b>Hospital Público Provincial, con firma y sello del Director</b> o Certificado de discapacidad expedido por la Junta de discapacidad de los Hospitales Públicos de la Pcia.</li> <li>Certificación Negativa de ANSES y Certificado de NO AFILIADO a PAMI. (30 días de validez desde su emisión).</li> </ul>	Renovación Bianual

Esposa/o Cónyuge (Obligatorio)	<b>Sin</b> Obra social obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• Acta de Matrimonio o Libreta de Matrimonio Civil (ingreso por primera vez)</li> <li>• Certificación Negativa de ANSES. (30 días de validez desde su emisión).</li> <li>• NOTA: Solo para mayores de 70 años se solicita Certificado de NO AFILIADO a PAMI. (30 días de validez desde su emisión).</li> </ul>	Renovación anual
Esposa/o Cónyuge (Voluntario)	Con obra social obligatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• Acta de Matrimonio o Libreta de Familia (ingreso por primera vez)</li> <li>• Adjuntar nota de aceptación del descuento firmada por el titular para tomar el aporte correspondiente.</li> </ul>	
Ex Cónyuge (Voluntario)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• Sentencia de divorcio.</li> <li>• Adjuntar nota de aceptación del descuento firmada por el titular para tomar el aporte correspondiente.</li> </ul>	Con carencias, salvo que tenga antigüedad afiliatoria de 1 año y menos de 60 días la nueva afiliación voluntaria contada desde la baja de la afiliación obligatoria.
Concubinatos (Obligatorio)	Sin obra social obligatoria. Alta nueva. NO debe tener cónyuge incorporado, o bien, con sentencia de divorcio o acta de defunción.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• Certificado de convivencia ante dos testigos; que acredite dos años de convivencia como mínimo: Expedido por Policía, Escribano o Juez de Paz.</li> <li>• DNI de ambos con domicilios actualizados, en donde debe constar idéntico domicilio.</li> <li>• Certificación Negativa de ANSES y Certificado de NO AFILIADO a PAMI. (30 días de validez desde su emisión).</li> </ul>	Renovación anual

Parentesco	Condiciones	Requisitos y forma de acreditar parentesco.	Observaciones
Concubinatos con aportes (Voluntario)	Con obra social obligatoria. Alta nueva. NO debe tener cónyuge incorporado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• Certificado de convivencia ante dos testigos; que acredite dos años de convivencia como mínimo: Expedido por Policía, Escribano o Juez de Paz.</li> <li>• DNI de ambos con domicilios actualizados, en donde debe constar idéntico domicilio</li> </ul>	
Hermanos a cargo. (Voluntario)	Solteros menores de 30 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• DNI y Actas de Nacimiento del titular y familiar, o Libreta de Matrimonio Civil de los padres del titular.</li> </ul>	Con carencias, salvo que tenga antigüedad afiliatoria de 1 año y menos de 60 días la nueva afiliación voluntaria contada desde la baja de la afiliación obligatoria.
Hermanos Discapacitados. (Voluntario)	Discapacitados solteros (sin límite de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• DNI y Actas de Nacimiento del titular y familiar, o Libreta de Matrimonio Civil de los padres del titular.</li> <li>• Certificado médico con diagnóstico, porcentaje de incapacidad laboral, indicando si es permanente o transitoria. Extendido por establecimiento dependiente de un Hospital Público Provincial, con firma y sello del Director.</li> <li>• Certificación Negativa de ANSES y Certificado de NO AFILIADO a PAMI. (30 días de validez desde su emisión).</li> </ul>	Con carencias, salvo que tenga antigüedad afiliatoria de 1 año y menos de 60 días contados desde la baja. No debe tener ningún beneficio, es decir, depender exclusivamente del titular.

- Los Familiares con pago de aporte y carencias, el titular debe manifestar su aceptación por escrito del pago del mismo y declarar conocer el régimen de carencias.
- La documentación en fotocopias debe ser verificada con los correspondientes originales.
- En caso de ya haberse Acreditado el parentesco, con anterioridad, no debe requerirse tal documentación salvo en los casos en que se solicitan actas actualizadas.

Padres. (Obligatorio)	Sin obra social y que dependan económicamente del titular. Debe tener 60 años la madre y 65 años el padre como mínimo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• Acta de nacimiento del titular o Libreta de Matrimonio Civil.</li> <li>• Certificación Negativa de ANSES y Certificado de NO AFILIADO a PAMI. (30 días de validez desde su emisión).</li> </ul>	Serán dados de alta los 2 padres, al menos que se presente certificado de defunción o sentencia de divorcio.-
Padres. (Voluntarios) con aportes	Con obra social y sin restricciones de edad mínima.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• Acta de nacimiento del titular o Libreta de Matrimonio Civil.</li> <li>• Nota firmada por el titular aceptando el descuento.</li> </ul>	Puede afiliarse individualmente cada uno.-
Nietos, Nietas, Yernos, Nueras hasta los 26 años. (Voluntario)	Con aportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Partida de nacimiento del nieto/a.</li> <li>• Partida de nacimiento del hijo/a o Libreta de familia del titular.</li> <li>• Nota firmada por el titular aceptando el descuento.</li> </ul>	Con carencias, salvo que tenga antigüedad afiliatoria de 1 año y menos de 60 días contados desde la baja. Para ingresar Nueras y Yernos deben estar casados.-
Nietos de hija/o menor de 21 años (voluntario)	Con aportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Partida de nacimiento del nieto/a.</li> <li>• Partida de nacimiento del hijo/a o Libreta de familia del titular.</li> <li>• Nota firmada por el titular aceptando el descuento</li> </ul>	Sin carencias
Tutelas y guardas judiciales. (Obligatorio)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar</li> <li>• Resolución judicial (emitida por un Juzgado, no juez de paz)</li> </ul>	Renovación bianual

Abuelos, Padrastrros, Madrastras. (Voluntario)	Con aportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar</li> <li>• Declaración jurada.</li> <li>• Demostrar vínculo con el titular con documentación correspondiente (libreta de familia, actas de matrimonio, Libreta de Matrimonio Civil, etc.)</li> </ul>	Con carencias, salvo que tenga antigüedad afiliatoria de 1 año y menos de 60 días contados desde la baja.
Titulares del Gobierno de Córdoba (Obligatorio)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha afiliatoria.</li> </ul>	Con Firma y sello del responsable a donde presta servicio o de personal.
Titulares de Municipios y comunas de Córdoba (Obligatorio)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha afiliatoria.</li> <li>• Instrumento legal que demuestre el vinculo (contrato, resolución o acta de proclamación)</li> </ul>	Con Firma y sello del responsable a donde presta servicio o de personal.
Jubilados y Pensionados (Obligatorio)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio de trámite previsional con tarjeta verde/rosa o formulario 110 de la Caja de jubilaciones de la Pcia.</li> <li>• Resolución de la Caja de jubilaciones.</li> <li>• Recibo de haberes de la Caja de jubilaciones</li> </ul>	
Recién nacidos (hijos de titulares)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para agregar Familiar.</li> <li>• Partida de nacimiento del hijo/a o Libreta de familia del titular.</li> </ul>	

Solo ingresaran los **HIJOS** del Cónyuge o Conviviente, no los **hijastros** de estos.-

- Los Familiares con pago de aporte y carencias, el titular debe manifestar su aceptación por escrito del pago del mismo y declarar conocer el régimen de carencias.
- La documentación en fotocopias debe ser verificada con los correspondientes originales.
- En caso de ya haberse Acreditado el parentesco, con anterioridad, no debe requerirse tal documentación salvo en los casos en que se solicitan actas actualizadas.